

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de 2013 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo del Presupuesto General de esta Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero, Bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....200,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...56.475,00
Transferencias corrientes.....44.000,00	Gastos financieros .....100,00
Ingresos patrimoniales.....40.282,34	Transferencias corrientes .....14.907,34
TOTAL INGRESOS.....84.482,34	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales .....13.000,00
	TOTAL GASTOS .....84.482,34

## II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

a) *Plazas de funcionarios.*

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1. (Realiza estas funciones el funcionario que ocupa el cargo en la Agrupación de Ayuntamientos de Abejar y Salduero).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Salduero, 3 de abril de 2014.- El Presidente, Guillermo Abad Pérez.

1216

BOPSO-46-25042014